



Universidad de la  
**Amazonia**

Vigilada MinEducación

**RESOLUCIÓN N° 1572**

**(12 de mayo de 2023)**

*“Por medio de la cual se modifican los artículos 11 y 13 de la Resolución No. 1358 de 2023 ‘Por medio de la cual se da apertura a la V Convocatoria de Proyectos de Extensión y Proyección Social’”*

### **CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28, 29 y 30, garantiza la autonomía universitaria, entendida como el derecho que les asiste a las instituciones de educación, de darse sus directivas y modificar sus propios estatutos, adoptar sus correspondientes estructuras y funciones regulativas internas, y definir la manera de aplicar sus recursos para el cumplimiento de sus funciones sociales.

En ejercicio de dicha autonomía constitucional, el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 62 de 2002 Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia", en su artículo 32 establece que son funciones del Rector entre otras:

*Literal C) Proponer, dirigir y liderar la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional y el funcionamiento general de la Universidad y presentar informes periódicos al Consejo Superior Universitario*

*Literal F): "Expedir los actos administrativos correspondientes; Adjudicar y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución, atendiendo las disposiciones legales y estatutarias vigentes”*

En la actualidad la Región Amazónica demanda un conjunto de transformaciones sociales e institucionales indispensables para la construcción de paz con enfoque territorial, lo que para la Universidad debe expresarse como una oportunidad para potenciar su liderazgo en materia de propuestas educativas que permitan la construcción de una paz con intervención y justicia que posibilite la construcción de tejido social, la reinserción, la reincorporación y la reintegración a la vida civil de excombatientes, el restablecimiento y la efectividad de los derechos de las víctimas.

En la línea No. 4 del Plan de Desarrollo Institucional denominado "Pensar global, actuar regional para el desarrollo integral de la Amazonia", en el programa No. 2 "Uniamazonia con enfoque sostenible, conforme a lo anterior se expidió la Resolución No. 1358 del 25 de abril de 2023, por medio del cual se estipulan los términos de referencia para la apertura de “la V Convocatoria de proyectos de Extensión y/o Proyección Social”, según lo previsto en sesión extraordinaria del Comité Extensión y Proyección Social de fecha 11 de mayo de 2023, de manera unánime se aprobó el cronograma de la convocatoria precitada y con el propósito de dar más tiempo en la inscripción de los proyectos, verificar el estado de los integrantes de los

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co

www.uniamazonia.edu.co

Florencia Caquetá



Certificado  
N° SC7087-1





grupos de extensión, para poder continuar con los respectivos procesos de evaluación de los proyectos de investigación se requiere la modificación.

De acuerdo a la parte motivada de la presente resolución, se establecen los términos a continuación:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 11 de la Resolución No. 1358 de 2023:** el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura y divulgación de la convocatoria	25 de abril 2023
Capacitación de propiedad intelectual y División Financiera	05 de mayo 2023
Capacitación sobre Extensión y Proyección Social	08 de mayo 2023
Inscripciones a la Convocatoria (Incluir trámite administrativo para cesión de derecho y demás permisos de propiedad intelectual)	Hasta el 23 de mayo 2023
Cierre de la convocatoria	23 de mayo de 2023
Evaluación de proyectos	Hasta el 02 de junio 2023
Subsanación de información de los proyectos	Hasta 06 de junio 2023
Publicación de proyectos aprobados	08 de junio 2023
Ejecución proyectos	Del 12 de junio al 27 de octubre de 2023
Trámite administrativo para el desembolso del presupuesto	Del 12 de junio al 27 de octubre (tres desembolsos)
Entrega informes parciales	25 de agosto de 2023
Entrega de Informe final digital, resumen socialización y diapositivas	10 de noviembre de 2023
Evaluación de los resultados de los proyectos	Del 11 al 28 de noviembre de 2023
Evento de socialización de los Resultados de los proyectos ejecutados (Con al menos un integrante del grupo)	30 de noviembre de 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el artículo 13 de la Resolución No. 1358 de 2023. Entrega del proyecto. El cual quedará así:** Los proyectos se recibirán en físico en la Vicerrectoría Académica, junto con el formato de inscripción de grupos de Extensión y Proyección Social hasta el 23 de mayo de 2023, en horario laboral (7:30 am – 11.30 am y 1:30 pm – 5:30 pm) y deberá remitirse al correo electrónico

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá





Universidad de la  
**Amazonia**

Vigilada MinEducación

[departamentoextension@uniamazonia.edu.co](mailto:departamentoextension@uniamazonia.edu.co), en formato PDF (No imagen).

**ARTÍCULO TERCERO. Integralidad:** La presente Resolución formará parte integral de la Resolución No. 1358 de 25 de abril de 2023 y será publicada en la página web de la Universidad de la Amazonia, <http://www.uniamazonia.edu.co>

**ARTÍCULO CUARTO.** Los demás artículos de la Resolución No. 1358 de 25 de abril de 2023, que no fueron modificados mediante la presente Resolución continúan vigentes.

**ARTÍCULO QUINTO. Vigencia:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación de conformidad con el Acuerdo No. 16 de 2019 proferido por el Consejo Superior.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Florencia a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**FABIO BURITICÁ BERMEO**  
RECTOR

Proyectó: Paula Andrea Betancour Murcia  
Coordinadora Departamento de Extensión

Revisó: Javier Martínez Plazas  
Vicerrector Académico

Revisó:  
Diana Fernanda Bermeo mantilla   
Secretario General (E)

*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía*

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá



Certificado  
N° SC7087-1

